

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1.928	Muro Ereña, Manuel	14.710.555
1.927	Navarro Vizcaino, Segumundo	45.253.114
1.928	Ochoa García, Angel Miguel	16.479.893
1.929	Ordóñez Cousillas, Modesto José	32.342.309
1.930	Panadero Gómez, María Dolores	4.510.256
1.931	Pascual Canales, Francisco	17.988.310
1.932	Pérez Marián, Regino	3.044.195
1.933	Ramos Domínguez, María de la Gracia	11.691.336
1.934	Rebuelta Melgarejo, Ramón	40.327
1.935	Sánchez Escalante, José María	35.183.584
1.936	Sánchez Lain, Carlos Jesús	51.439.681
1.937	Sánchez Pardal, Miguel Antonio	31.504.027
1.938	Senén Izquierdo, Carlos Manuel	1.477.580
1.939	Soler Ferrer, Juan	22.492.077
1.940	Souto Aller, Jesús María	13.676.680
1.941	Tobarra Ochoa, Pedro	5.042.190
1.942	Tovar Iciar, Luis María	14.964.470
1.943	Valcárcel Pérez, Miguel Angel	22.378.474
1.944	Vargas Quiroga, Jorge	50.269.353
1.945	Viana Funez, Enrique	23.608.198
1.946	Vicente Núñez, Ricardo de	35.908.511

(1) Exento del primer ejercicio.

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	D. N. I.	Circunstancia
Turno libre		
Cano Peaguda, Milagros	5.343.522	2
Doménech Sánchez, Isabel	18.865.879	3
Esteban Barberá, José María	1.072.514	3
Fernández Hernández, Francisco José	—	1
Fernández Ramos, Adolfo	1.334.901	3
Gamonal Torres, Pedro	28.218.323	3
García González, Jaime	9.682.398	3
García Lucas, María Dolores	—	1
Jiménez Echevarría, María Jesús	16.249.856	2
Jiménez Jiménez, Florentino	1.477.210	3
López Carranque, María Carmen	2.060.195	3
López Corral, Antonio M.	24.070.827	3
Martínez Gamó, María Paloma	269.138	3
Miralles Chilar, Angela Rosa	21.927.506	3
Novas García, José Antonio	35.204.908	3
Peleato Peleato, José María	—	1
Pérez Guerrero, José	51.691.802	3
Puig de la Bellacasa, Cristina	50.282.027	3
Rey Díaz Mayordomo, Adela del	5.611.790	3
Rodríguez Ordóñez, José	—	1
Rollán Sánchez, Heliodoro	753.206	3
Romo Costillas, Enrique	9.628.837	3
Sanz González, José María	1.084.695	3
Seoane Soto, Francisco José	33.202.495	3
Silva Aparicio, Julia	1.690.680	3
Thomé Silva, Susana	5.218.633	3
Torres Frijas, José Ramón	8.736.765	3
Viñals Vidal, Elena	—	1
Turnos restringidos		
Bermejo Hernández, Francisco Javier	3.412.978	1
García Martínez, Angel	72.402	1
Saiz Monfort, María del Pilar	17.833.593	1
Soto Fernández, Marciano	1.363.883	1

RELACION DE CIRCUNSTANCIAS

Turno libre

- No hacer constar en la instancia el documento nacional de identidad.
- No hacer constar en la instancia la posesión del título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Falta de pago, o pago insuficiente, de los derechos de examen.

Turnos restringidos

- Falta de pago, o pago insuficiente, de los derechos de examen.

MINISTERIO DE JUSTICIA

7119

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia que los opositores a ingreso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito que se citan deberán presentar la documentación que se expresa.

El Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito convocadas por Orden de 17 de abril de 1978, eleva a este Ministerio propuesta de los opositores aprobados integrada por los siguientes señores:

- D. Carlos Almela Vich.
- D.^a Victoria Ventura Alarma.
- D.^a María Dolores Márquez de Prado y de Noriega.
- D.^a Inés María Huerta Garicano,
- D.^a María Consuelo Romero Vaquero.
- D. Pedro Vicente Cano Maíllo.
- D. Francisco Granell Pons.
- D. Carlos Alberto Valenzuela Cameans
- D.^a Pilar Caverro Moreno.
- D.^a María Dolores Mondelo García.
- D. Carlos Altarriba Cano.
- D.^a María del Pilar Tejedor Gil.
- D. Manuel Ledesma García.
- D.^a María Victoria de Cáceres y Cassillas.
- D.^a María Jesús Barrantes Sandoval.
- D.^a María José Cora Guerreiro.
- D. José Rabadán Bujalance.
- D. Luis Badía Gil.
- D. Francisco Javier Vela Torres.
- D. Alvaro José García Barreiro.
- D. Manuel Alvarez de Mon y Soto.
- D. Joaquín de la Riva Llerandi.
- D. Miguel Angel Amez Martínez.
- D. Jesús María Huerta Garicano.
- D. Cándido Rodríguez Couso.
- D.^a Carmen Palomar Linares.
- D. José María Rives Seva.
- D. Andrés Martínez Arrieta.
- D. José María Guglieri Vázquez.
- D.^a María Victoria Rivas Fernández.
- D. Pedro Barceló Obrador.

De conformidad con lo dispuesto en la norma decimocuarta de la referida orden de convocatoria, y antes de proceder, en su caso, a la aprobación definitiva de dicha propuesta, los opositores comprendidos en la relación anterior deberán presentar en la Dirección General de Justicia, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Testimonio notarial del Título de Licenciado en Derecho o justificante de haber efectuado el depósito correspondiente para su obtención, acompañando en este caso certificación académica de estudios.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación que acredite una intachable conducta moral y cívica, expedida por la autoridad municipal de su domicilio.
- Certificación expedida en modelo oficial por Médico Forense, acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades establecidas en el artículo 5.º del Decreto orgánico de 23 de abril de 1970.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar, documentalmente, las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de quien dependan acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Madrid, 1 de marzo de 1979.—El Director general, Luis de Angulo Montes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7120

CORRECCION de errores de la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para la provisión de cuatro vacantes de la Escala Auxiliar de la plantilla del Organismo.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha

30 de enero de 1979, páginas 2294 a 2296, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base 1, apartado 1.1, c), línea tercera, donde dice: «... fecha en que determine ...»; debe decir: «... fecha en que termine ...».

En la base 2, apartado 2.4, línea tercera, donde dice: «... así como los que ...»; debe decir: «... así como lo que ...».

En la base 3, apartado 3.4, línea quinta, donde dice: «... de escribir, que ...»; debe decir: «... de escribir, de que ...».

En la base 5, apartado 5.2, f), línea segunda, donde dice: «... de contrato en régimen ...»; debe decir: «... de contratado en régimen ...».

En la base 5, apartado 5.2, párrafo octavo, línea tercera, donde dice: «... en que terminó el plazo ...»; debe decir: «... en que termine el plazo ...».

En el anexo, tema 11, línea segunda, donde dice: «El Consejo Nacional»; debe decir: «El Consejo de Economía Nacional».

En el anexo, tema 15, línea segunda, donde dice: «... civil penal ...»; debe decir: «... civil, penal ...».

En el anexo, tema 27, donde dice: «... trámite para ...»; debe decir: «... trámites para ...».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

7121

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidas y excluidas, se señala el día del sorteo y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno restringido, para proveer plazas de Auxiliares femeninos de Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria.

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, turno restringido, para proveer plazas de Auxiliares femeninos de Agencias Comarcales del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 14 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre del mismo año), y examinadas las reclamaciones presentadas dentro del plazo hábil,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Excluir definitivamente, por los mismos motivos que dieron lugar a su exclusión provisional, a las siguientes aspirantes:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Acebes Contreras, María Jesús	28.531.851
Carrillo Andrés, Rosa María	18.515.079
Castedo Bobillo, Ovidia	11.717.101
Entrena Morata, Francisca	24.124.322
Febrer Quiruga, Elena	41.491.788
Fez de Fez, Margarita de	4.537.813
Flores Jiménez, Plácida	32.019.780
García Carballo, María Isabel Blanca	76.558.843
García Peña, Piedad	881.354
Gracia Ramírez, Bárbara	17.140.611
Liébana Gimeno, Josefa	26.183.097
López Merino, María Jesús	7.799.041
López Visiedo, María	27.183.628
Pérez Ferraz, María Pilar	40.864.441
Sánchez de la Fuente, María del Carmen	7.815.572

Segundo.—Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidas a estas pruebas selectivas, en la forma siguiente:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Alcalá-Zamora Matilla, María Luz	30.039.774
2	Andrés Corella, María Carmen	17.430.702
3	Aracil Sánchez, María Luisa	76.105.300
4	Arrojo Arias, María Emilia	33.824.176
5	Artacho Curiel, Concepción Josefa	74.600.314
6	Bartolomé Matesanz, María del Rosario	13.086.296
7	Benítez Calderón, Paulina	73.940.616
8	Bernal García, Carmen	75.530.547
9	Bernal Saura, Francisca	22.464.874
10	Buj Sangüesa, Amparo	18.402.189
11	Carilla Puyuelo, Montserrat	18.000.713

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
12	Domínguez Mariscal, María Magdalena	45.049.743
13	Dorca Rovira, Margarita	77.889.961
14	Duque Feixas, Marta	40.601.716
15	Ferré García, Josefa	40.913.170
16	Ferrer Giró, María Carmen	40.842.164
17	Fuentes Bordas, María Montserrat	34.715.718
18	García-Lájara Arévalo, María del Carmen	70.331.342
19	García Delgado, María del Carmen	42.025.818
20	Garriga Torres, María Angeles	77.093.040
21	Gayá Rotger, María Magdalena	42.952.441
22	Gómez Gómez, Esmeralda	18.410.394
23	González Ramos, Rosa María	10.027.190
24	Guarnizo Blanco, Juana	5.886.957
25	Hill Armengol, María de Montserrat	73.937.488
26	Jericó Tresaco, Rosa María	18.157.300
27	López de Teruel Carvajal, Angustias	23.093.491
28	López Maqueda, Abdulía	28.424.529
29	López Pichardo, María Mercedes	29.696.038
30	López Tejedor, Humildad	27.221.535
31	Martín Moreno, Teresa	7.941.796
32	Martin Zaragoza, Dolores	23.736.155
33	Martínez Calvo, María Irene	16.785.115
34	Mate Fernández, Ascensión	18.158.822
35	Matías Sosa, Estebana	78.462.787
36	Mías Vall-Llovera, Montserrat	40.283.520
37	Molinos Tutor, Soledad de los Angeles	16.784.345
38	Mora Santisteban, Juana	17.810.781
39	Muela Baena, Natividad	40.288.084
40	Paláu Grau, Ana María	39.822.659
41	Pérez Fernández, Emilia	13.897.542
42	Poch Vila, María Rosa	78.356.279
43	Pulpeiro González, María Dolores	33.830.014
44	Reche Cabrera, Isabel	75.212.627
45	Rivera Velasco, Francisca	39.840.497
46	Rodríguez González, Julia Ana	4.130.704
47	Roger Mancilla, María Trinidad	74.603.552
48	Rubio Bernal, Antonia	80.0139935
49	Ruiz García, María de los Angeles	3.069.875
50	Sánchez Aguilar, Montserrat	18.408.761
51	Sangra Solsona, Francisca	80.828.880
52	Sedano Sierra, Emilia	13.057.690
53	Villaiba Murillo, María Elena	27.908.708

Tercero.—El sorteo a que hace referencia la base 6.4 de la convocatoria para determinar el orden de actuación de las aspirantes, se celebrará en las Dependencias Centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle de don Quijote, número 3, de esta capital, el día decimoquinto a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución. La hora de celebración de dicho sorteo será las doce de la mañana.

Cuarto.—Nombrar el Tribunal calificador de estas pruebas selectivas, que quedará constituido en la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don Miguel Olivas Soto.

Vocales

Don José Cabrerizo Rodríguez.

Doña Elisa Jiménez Fuentes.

Don Manuel Soriano Torres.

Vocal Secretario: Doña María del Pilar Fernández Reyes.

Suplentes

Vocales

Don Vicente González Corvo.

Doña María Dolores Molinero Repullo.

Doña Clara María Bernabé Avila.

Vocal Secretario Doña María Piedad Calderón Bodas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, las aspirantes admitidas podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de la presente Resolución.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de febrero de 1979.—El Director general, Director del Organismo, Gerardo García Fernández.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.